



**MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA**  
*Departamento de Recursos Humanos*

**RRHH**

**CIRCULAR**

**De:** Lic. Lesby Lizeth Zavala  
Jefe Recursos Humanos



**Para:** *Empleados Municipales*

**Fecha:** 09 de junio, 2022

**Asunto:** *Elección del Comité de Probidad y Ética Pública de la  
Municipalidad de Villanueva, Cortes.*

---

Por este medio se les convoca a todo el personal a participar en la elección del nuevo Comité de Probidad y Ética de la Municipalidad de Villanueva, Donde se presentará 2 planillas para su respectiva elección, las cuales están conformadas con personas que gozan de buena conducta en la institución.

Fecha: 22 de junio ,2022  
Lugar: Terraza Municipal  
Hora: 7:30 am a 12:00. m.

## Convocatoria a Elección de C.P.E. P

Municipalidad de Villanueva, Córtes en cumplimiento del Artículo 53 de su Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y del Reglamento para la integración y funcionamiento de los Comités de Probidad y Ética Públicas, por este medio **CONVOCA** de manera obligatoria, a todo el personal de la Institución a participar en el proceso de elección del Nuevo Comité de Probidad y Ética Pública, la cual se llevará a cabo por medio de Voto Electrónico , el día miércoles **22 de junio del año en curso(2022)**, en jornada de **7:30.am a 12:00.m** en la **Terraza Municipal**.



**Lic. Lesby Lizeth Zavala**  
**Jefe Recursos Humanos**  
**Municipalidad de Villanueva**



**MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**



**CIRCULAR**

**Fecha: 07 de junio, 2022**

**Para: Empleados Municipales**

**De: Lic. Lesby Lizeth Zavala G.  
Jefe De Recursos Humanos**



**Asunto: Restructuración Del Comité De Probidad Y Ética De La Municipalidad De Villanueva**

**INVITACION A PARTICIPAR EN ELECCIÓN**

La Comisión Coordinadora encargados de liderar el proceso de elección para la conformación del Nuevo Comité de Probidad y Ética Pública de La **Municipalidad de Villanueva**, por este medio invita a todo el personal de la Institución a participar en la nominación de los Precandidatos y posteriormente la elección de los Candidatos para integrar como miembro de dicho comité.

**I. Integración de cada Comité:**

1. Presidente
2. Secretario
3. 1r. Vocal
4. 2do. Vocal
5. 3r. Vocal

**II. Requisitos:**

1. Ser empleado permanente de la institución.
2. Antigüedad mínima de dos años.
3. No formar parte de los puestos de jefatura en la estructura administrativa en el área de dirección superior, administración, Recursos Humanos o Auditoría, ni ser miembro de la Junta Directiva de Asociación Sindical o Gremial.
4. No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas graves.
5. Ser de reconocida honradez y buena conducta.

6. No tener cuentas pendientes en el Estado.
7. No tener antecedentes penales
8. No tener embargos.
9. Estar al día con el pago de impuestos nacionales y municipales.
10. Si estuviese obligado a hacerlo, haber cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos de Activos y Pasivos en tiempo y forma.

**III. Información requerida a los interesados en ser Pre-candidatos:**

1. Cumplir con los requisitos señalados anteriormente(verificable)
2. Manifiestar brevemente las razones por las que quiere ser Miembro del Comité (opcional).

**IV. Apoyo a los Comités:**

1. Los Miembros del Comité tendrán la facilitación del tiempo para desempeñar las funciones relacionadas con el Comité.
2. La Administración Superior brindara cualquier otro tipo de apoyo que se requiera.

**V. Funciones del Comité:**

1. Elaborar el plan de trabajo del mismo y someterlo a aprobación del Tribunal...
2. Promover que en su respectiva institución se aprueben y pongan en vigencia normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas...
3. Realizar la discusión de temas relacionados con la ética en general...
4. Desarrollar acciones para prevenir la corrupción, los conflictos de intereses...
5. Realizar entrevistas y cuestionarios para verificar el comportamiento ético...
6. Realizar capacitaciones para instruir a los servidores públicos de su respectiva institución...
7. Informar al Tribunal y demás autoridades competentes sobre los actos de corrupción de los que tenga conocimiento...
8. Conocer de las denuncias sobre posibles violaciones a las normas de conducta...
9. Coordinar con la Administración de personal la participación de los servidores públicos de la institución en las actividades educativas sobre ética y probidad pública.
10. Asegurar que el personal de nuevo ingreso o que cese en su cargo reciba información u orientación sobre las responsabilidades que le imponen las normas de conducta.